

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL28/2023 Con Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II,, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL28/2023 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”**, en lo subsecuente “Procedimiento de Adquisición”, derivado de la solicitud **37-012-2023, 37-013-2023, 37-014-2023, 37-015-2023, 37-017-2023 y 37-018-2023**. la cual se llevará a cabo con **recurso de origen Estatal (Recursos Fiscales) en el capítulo 2000, y partida 2211 del Ejercicio 2023**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas “BASES”, se entenderá por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
“BASES”	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
“CONTRATO”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“CONVOCANTE”	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .
“CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
“DEPENDENCIA REQUIRENTE”	SECRETARIA DE SEGURIDAD
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de Abastecimientos.

“DIRECCIÓN”	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“EMPRESA LOCAL”	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL28/2023 con Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://encompras.jalisco.gob.mx/SJ3Kweb/secure/
“SECRETARÍA”	Secretaría de Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

“DESECHAMIENTO”	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
“GRUPO/PAQUETE”	Al formado por dos o más sub-partidas/progresivos en el procedimiento de licitación.
“PARTIDA/SUB-PARTIDA”	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
“ALTERACIÓN DE DOCUMENTO”	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
“REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN”	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
“REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN”	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
“FIRMA AUTÓGRAFA”	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
“COMPRADOR”	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
“DICTAMEN TÉCNICO”	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	17 DE MARZO 2023	A partir de las 16:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	21 DE MARZO 2023	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	23 DE MARZO 2023	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	23 DE MARZO 2023	A partir de las 12:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	27 DE MARZO 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	27 DE MARZO 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación para la **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características

técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO”**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **“RESOLUCIÓN”** y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **“DEPENDENCIA REQUERENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Original del **“CONTRATO”**.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total {

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad** requirente;
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. **“Orden de Reparación y Mantenimiento y Carta de Entera Satisfacción”** en original;
- f. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.

(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato dentro de los plazos y términos previstos en el “**REGLAMENTO**”, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la “**SECRETARÍA**”, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **“LICITANTES”** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **“DIRECCIÓN”**, en el **“DOMICILIO”**, de manera física y firmada por el representante legal del **“PARTICIPANTE”**, de conformidad al anexo de **Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word** o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del **“COMPRADOR”** encargado del procedimiento: (maria.renteria@jalisco.gob.mx) a más tardar a las **12:00 horas del 21 de marzo** del año en curso, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **“LEY”**, 63, 64 y 65 de su **“REGLAMENTO”**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su **ANEXO 1** (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a **cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la** convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual formará parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el **“SECG”** y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO.

No aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, representante legal o apoderado legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y

número del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.
- l. El Licitante que pretenda participar, deberá cotizar (establecer precio) la totalidad de los conceptos descritos en el catálogo de conceptos para el mantenimiento y reparación (servicios), adjunto al ANEXO 1, Carta de Requerimientos Técnicos, (Anexo Técnico), de las presentes bases, mismo que formara parte de la propuesta económica.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PROVEEDOR”**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – NO APLICA.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **16:00 horas del día 27 de marzo 2023**, en el **Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas “BASES” **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.** El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes “BASES”.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia)**.
- i. **Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el “**CONTRATO**” se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la “**LEY**” y 79 de su “**REGLAMENTO**”.

De conformidad con el artículo 79 del “**REGLAMENTO**” de la “**LEY**”, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué “**PARTICIPANTE**” correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.
- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el participante por sí mismo o mediante representante legal y/o apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado; este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado por grupos de Sub-partidas completas a uno o varios participantes.

Se asignará por grupo de sub-partidas completas por lo que el proveedor que desee participar en algún grupo de sub-partidas deberá cotizar todas las sub-partidas que involucran dicho grupo, si no será motivo de descalificación y se podrán declarar sub-partidas desiertas de algún grupo si no cumplen con la Ley o con lo solicitado en las bases.

Se establece como criterio de evaluación METODO BINARIO

La “DEPENDENCIA REQUIRENTE” emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los “LICITANTES” cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, la “CONVOCANTE” deberá elaborar un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los “LICITANTES” que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el bien y/o servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por sub-partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas sub-partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “DIRECCIÓN DE ÁREA”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier

“PARTICIPANTE” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La **“CONVOCANTE”** a través del **“COMITÉ”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del **“PROVEEDOR”** en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, resulta superior a la del mercado a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **“LEY”**, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **“CONVOCANTE”** considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la “LEY” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “BASES” difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “PARTICIPANTES” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la “CONTRALORÍA” con motivo de inconformidades; así como por la “DIRECCIÓN”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud de la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “PARTICIPANTES”.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El “COMITÉ”, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”.
- c. Si a criterio de la “DIRECCIÓN” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **"COMITÉ"** podrá autorizar a solicitud del **"ÁREA REQUERENTE"**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **"ÁREA REQUERENTE"** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL **"FALLO"** O **"RESOLUCIÓN"**.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **"LEY"**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del **"SECG"**, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **"Carta de Proposición"**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **"SECRETARÍA"** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **"PROVEEDOR"** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **"LEY"**.

Con la notificación del **"FALLO"** o **"RESOLUCIÓN"** por el que se adjudica el **"CONTRATO"**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **"LEY"**.

17. FACULTADES DEL **"COMITÉ"**

El **"COMITÉ"** resolverá cualquier situación no prevista en estas **"BASES"** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;

- g. Solicitar al personal de la **“SECRETARÍA”** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o allegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**;
y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal y/o apoderado legal con facultades para contratar y obligarse, que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”**

al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

19. VIGENCIA DEL "CONTRATO".

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud de la **"DEPENDENCIA REQUERENTE"** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **"CONTRATO"** incluyendo el **"I.V.A."**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **"CONTRATO"** **"I.V.A."** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **"BASES"** y en el **"CONTRATO"** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del **"CONTRATO"**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **"LEY"**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **"CONTRATO"**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **"CONTRATO"** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “DIRECCIÓN GENERAL” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falto de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las

cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la "SECRETARÍA" o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo **y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las "BASES" hasta el día del acto de "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **“PARTICIPANTE”** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **“LEY”** los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de **“I.V.A.”**, para que sea destinado al **“FONDO”**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 17 de marzo del 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT)	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	k)	
Anexo 13 (Estratificación)	l)	

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"**

NOTAS ACLARATORIAS

- | | |
|---|---|
| 1 | La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es <u>EXCLUSIVAMENTE</u> la aclaración de las dudas formuladas en este documento. |
| 2 | Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria. |
| 3 | Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas <u>en formato digital en Word</u> . |

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local LPL28/2023**

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **"PROVEEDOR"**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

Anexo 1
LPL28/2023
Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico)

NOTA: LICITACIÓN CONSOLIDADA
deberá cotizar todas las sub-partidas

- Los proveedores interesados en participar; deberán cotizar de acuerdo al siguiente orden (sub-partidas) y cantidades solicitadas como sigue; en caso contrario no serán tomados en cuenta.

GRUPO	SOLICITUD	SUB-PARTIDAS
1	37-17-2023	1-62
2	37-13-2023	63-76
3	37-18-2023	77-93
4	37-15-2023	94-149
5	37-12-2023	150-155
6	37-14-2023	156-185

Solicitud	Sub-Partida	Cantidad	Descripción
37-017-2023	001	99	ACEITE DE OLIVO VIRGEN
	002	820	ACEITE VEGETAL
	003	99	ATUN EN ACEITE DE 1.800 KG
	004	260	AVENA EN HOJUELA SEMIMOLIDA DE 400 GRS. EN BOTE
	005	1970	AZUCAR ESTANDAR PRESENTACION DE 1 KILO
	006	1320	BARRA DE CEREAL INTEGRAL
	007	260	CAFE SOLUBLE PURO DE 170 GRS
	008	130	CAFE DE GRANO PURO
	009	15	CEREAL EN HOJUELA NATURAL DE 11 KILOS
	010	400	CEREAL FITNES FRUTOS SECOS DE .430 GRAMOS
	011	495	CHAMPIÑON REBANADO DE 3 KILOS
	012	25	CHICHAROS EN LATA DE 3 KILOS
	013	395	CHILES EN LATA CHIPOTLE DE 430 GRS
	014	68	CHILES EN LATA JALAPEÑO ENTERO DE 3 KG
	015	130	CHILES EN LATA JALAPEÑO EN RAJAS DE 3 KG
	016	49	CHOCOLATE TABLILLA 540 GRS
	017	6	CHOCOLATE EN POLVO DE 1 KILO
	018	49	CONCENTRADO LIQUIDO SABORES 3.780 ML
	019	80	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFE EN POLVO DE 1 KG
	020	14	DURAZNOS EN ALMIBAR DE 3 KG
	021	99	ELOTE EN GRANO DE 3 KG

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

	022	43	EXTRACTO DE VAINILLA DE 1 LT
	023	24	FLAN PRESENTACION DE 1 KG
	024	16	FECULA DE MAIZ NATURAL
	025	260	GALLETA DULCE SURTIDA DE 520 GRS
	026	16	GALLETA MARIA CAJA C/20 PAQ DE 150 GRS C/U
	027	16	GALLETA SALADA C/200 PAQ DE .12 GRS C/U
	028	1150	AGUA PURIFICADA NATURAL EN BOTELLA DE 600 ML
	029	16	GRANADINA JARABE PRESENTACION DE 1 LT
	030	110	GELATINA DE SABORES DE 1 KG
	031	16	GRENETINA DE CALIDAD AMERICANA
	032	16	HARINA DE TRIGO PRESENTACION DE 1 KL
	033	65	HARINA PARA HOT-CAKES PRESENTACION DE 1 KILO
	034	16	JUGO SAZONADOR DE 800 ML
	035	495	BEBIDA DE SOYA, HIERRO, ZINC, ACIDO FOLICO Y 6 VITAMINAS SIN ACEITE VEGETAL DE 200 ML
	036	360	LECHE CONDENSADA DE .397 ML
	037	330	LECHE EVAPORADA PRESENTACION DE 1 LT
	038	95	MAYONESA DE 3.800 KG
	039	65	MERMELADA DE SABOR FRAMBUESA
	040	25	MIEL DE ABEJA
	041	165	MIEL TIPO JARABE DE MAPLE 500 ML
	042	30	MOSTAZA DE 3.900 KG
	043	98	PAN DE CAJA I NTEGRAL GRANDE
	044	330	PAN PARA HOT DOG DE 340 GRS
	045	68	PAN MOLIDO PARA EMPANIZAR
	046	165	PAN TOSTADO INTEGRAL DE 250 GRS
	047	98	PASTA PARA SOPA GUARNICION TIPO FIDEO MEDIANO
	048	98	PASTA PARA SOPA TIPO CODITO MEDIANO
	049	98	PASTA PARA SOPA GUARNICION TIPO SPAGUETI
	050	13	PIÑA EN ALMIBAR DE 3 KG
	051	65	PURE DE TOMATE DE 3 KG
	052	1310	ROLLO DE GUAYABA INDIVIDUAL
	053	23	SAL MOLIDA
	054	114	SAL DE GRANO PRESENTACION DE 1 KG
	055	150	SALSA PICANTE PRESENTACION DE 1 LITRO
	056	65	SALSA CATSUP PRESENTACION DE 1 LT
	057	165	SALSA DE SOYA 1 LT
	058	6	SUSTITUTO DE AZUCAR EN SOBRES CON 100 PZAS
	059	660	POLVO PARA HORNEAR
	060	65	TE ALMOHADILLA SABOR MANZANILLA DE 100 SOBRES C/U
	061	200	VINAGRE NATURAL
	062	33	PAPEL ALUMINIO DE 400 MTS
37-013-2023	063	650	FAJITAS DE RES DE PRIMERA CALIDAD 2211
	064	690	BISTECK DE RES (TIF)-2211 - PEINECILLO DE RES DE PRIMERA CALIDAD

37-018-2023	065	700	BISTECK DE RES (TIF)-2211 - FALDA DE RES MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD
	066	660	PIERNA DE CERDO (T.I.F.)-2211 - EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD
	067	495	LOMO DE CERDO (T.I.F.)-2211 - EN TROZO DE PRIMERA CALIDAD
	068	660	LOMO DE CERDO (T.I.F.)-2211 - MOLIDO DE PRIMERA CALIDAD
	069	495	CHULETA DE CERDO (T.I.F.)-2211 - AHUMADA DE PRIMERA CALIDAD
	070	660	FAJITAS DE POLLO-2211 - DE PECHUGA DE PRIMERA CALIDAD
	071	830	PECHUGA DE POLLO-2211 - ENTERA, SIN HUESO Y SIN PIEL DE PRIMERA CALIDAD
	072	660	PECHUGA DE POLLO-2211 - EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD
	073	830	PIERNA Y MUSLO DE POLLO-2211 - SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRS APROX.
	074	660	MILANESA DE POLLO-2211 - DE PRIMERA CALIDAD
	075	670	PESCADO BLANCO DE BASA-2211 - FILETE DE PRIMERA CALIDAD
	076	500	PESCADO TILAPIA MOLIDO PARA CEVICHE - 2211
	077	660	CREMA-2211 NATURAL CON 30% DE GRASA, 3.0% DE HIDRATOS DE CARBONO, 2.2% DE PROTEINAS, SIN GRASA
	078	115	CHORIZO-2211 DE PIERNA DE CERDO NATURAL
	079	820	HUEVO-2211 BLANCO DE PRIMERA CALIDAD
	080	3620	LECHE FRESCA-2211 LIQUIDA 100% DE VACA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA
37-015-2023	081	495	MANTEQUILLA-2211 GRASA Y SOLIDOS DE LECHE DE VACA PASTEURIZADA, VITAMINA A-D
	082	495	JAMON-2211 DE PAVO CON 19% DE PROTEINAS, SIN ADICION DE FECULA, CONTENIDO DE GRASA DE 1.64 A 1.96
	083	116	QUESO-2211 ADOBERA CON 100% LECHE DE VACA SIN GRASA VEGETAL
	084	165	QUESO-2211 GOUDA CON LECHE 100% DE VACA
	085	50	QUESO-2211 CHIHUAHUA CON LECHE 100% VACA
	086	165	QUESO-2211 OAXACA CON LECHE 100% VACA
	087	260	QUESO-2211 PANELA CON LECHE 100% DE VACA
	088	50	QUESO-2211 PARMESANO
	089	50	QUESO CREMA DE PRIMERA CALIDAD
	090	65	QUESO-2211 COTAGGE
	091	1300	YOGURTH-2211 NATURAL LIGHT
	092	130	SALCHICHA-2211 DE PAVO DE PRIMERA CALIDAD
	093	165	TOCINO-2211 AHUMADO NATURAL
	094	39	AGUACATE HASS-2211
	095	32	APIO-2211 COMPLETO
	096	658	BETABEL EN MANOJO - 2211
	097	820	BROCOLI-2211 DESTAPADO
	098	495	CALABACITA-2211 ITALIANA TIERNA
	099	1480	CEBOLLA-2211 BLANCA
	100	590	CEBOLLITA CAMBRAY-2211
	101	150	CILANTRO-2211
	102	130	COL-2211- BLANCO

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

103	100	CEBOLLIN - 2211
104	70	CHAMPIÑON-2211 - FRESCO
105	490	CHAYOTE-2211 - TIERNO SIN ESPINAS
106	27	CHILE-2211 - JALAPEÑO FRESCO
107	67	CHILE-2211 - SERRANO
108	130	ELOTE-2211
109	320	ESPINACAS-2211
110	90	GERMINADOS-2211 - DE ALFALFA
111	135	GERMINADOS-2211 - DE SOYA
112	67	JITOMATE-2211 - CHERRY
113	1708	JITOMATE-2211 - SALADET
114	650	JITOMATE-2211 BOLA
115	10	HIERBABUENA-2211- FRESCA
116	330	LIMON-2211 - SIN SEMILLA
117	1650	LECHUGA-2211 - ROMANA
118	50	LECHUGA-2211 - SANGRIA
119	130	LECHUGA-2211 - OREJONA
120	50	LECHUGA-2211 - ESCAROLA
121	160	NOPALES-2211- TIERNOS
122	17	PEREJIL-2211 - FRESCO
123	820	PAPA-2211 - BLANCA
124	130	PIMIENTO MORRON-2211 - ROJO
125	130	PIMIENTO MORRON-2211 - VERDE
126	130	PIMIENTO MORRON-2211 - AMARILLO
127	455	TOMATE DE HOJA-2211 - VERDE PELADO
128	70	VERDOLAGAS EN MANOJO-2211
129	660	ZANAHORIA-2211 - MEDIANA
130	130	CIRUELA-2211 - AMARILLA
131	130	DURAZNO-2211 - AMARILLO
132	650	FRESA-2211
133	500	GUAYABA-2211
134	130	JICAMA-2211
135	130	LIMA-2211 - GRANDE PARA JUGO
136	225	MANGO-2211 - ATAULFO
137	1650	MANZANA-2211 - GALA FRESCA DE PRIMERA CALIDAD
138	130	MANDARINA-2211
139	980	MELON-2211 - CANTALUP
140	400	NARANJA VALENCIANA-2211 - PARA JUGO
141	1160	PAPAYA-2211 - ROJA
142	300	PEPINO-2211 - CRIOLLO
143	1650	PERA-2211 - MANTEQUILLA, FRESCA DE PRIMERA CALIDAD
144	390	PIÑA-2211 - DULCE
145	1160	PLATANO-2211 - ROATAN
146	330	SANDIA-2211

	147	600	ZARZAMORA-2211
	148	122	UVA-2211 - VERDE SIN SEMILLA
	149	400	CHILE-2211 POBLANO
37-012-2023	150	660	BAGUETTE DE .150 GRAMOS - 2211
	151	4940	BOLILLO-2211 - DE 90 GRAMOS
	152	260	TORTILLA DE HARINA-2211
	153	3300	CUERNITO MEDIANO - 2211
	154	4940	TORTILLA-2211 - DE MAIZ EN PAQUETE DE .250 GRAMOS
	155	21060	TOSTADA-2211 - DE MAIZ EN PAQ. DE 25 PZAS
37-014-2023	156	115	AJO-2211 - ENTERO DE DIENTE GRANDE
	157	10	AJONJOLI-2211
	158	33	ALMENDRA-2211 - PELADA
	159	593	ARROZ ENTERO-2211 - DE PRIMERA CALIDAD
	160	10	ARANDANOS SECOS - 2211
	161	82	CANELA-2211 - EN VARA DE PRIMERA CALIDAD
	162	26	CANELA-2211 - MOLIDA PURA
	163	7	CHIA-2211 - CHICA
	164	27	CHILE SECO-2211 - ANCHO
	165	66	CHILE SECO-2211 - DE ARBOL
	166	66	CHILE SECO-2211 - MIRASOL
	167	32	CHILE SECO-2211 - PASILLA
	168	17	CONSOME-2211 - EN POLVO DE CAMARON
	169	83	CONSOME-2211 - EN POLVO DE POLLO
	170	889	FRIJOL-2211 - PERUANO DE PRIMERA CALIDAD
	171	7	HOJAS DE LAUREL-2211
	172	83	JAMAICA-2211
	173	40	GARBANZO-2211
	174	70	GRANOLA-2211
	175	100	LENTEJAS-2211 - CHICA
	176	30	NUEZ PELADA-2211 - EN MITADES
	177	15	PASAS-2211 - GRANDE
	178	10	PAPRICA - 2211
	179	30	PIMIENTA-2211 - MOLIDA
	180	40	PIMIENTA-2211 - ENTERA GRANDE
	181	10	SAL DE AJO-2211
	182	60	SOYA TEXTURIZADA-2211 - NATURAL
	183	65	TAMARINDO-2211 - DE PRIMERA CALIDAD
	184	15	TAPIOCA-2211
	185	6	TOMILLO-2211

GRUPO 1



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Abarrotes y Lateria

1. GLOSARIO:			
KG: Kilogramo		UAA: Unidad de Almacén de Alimentos	
GRS: Gramos		UM: Unidad de Medida	
GAL: Galón		C/U: Cada uno	
LT: Litro		PAQ: Paquete	
ML: Mililitros		FCO: Frasco	
2. REQUERIMIENTO:			
PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	99	LT	ACEITE DE OLIVO VIRGEN
2	820	LT	ACEITE VEGETAL
3	99	LATA	ATUN EN ACEITE PRESENTACIÓN DE 1.800 KG
4	260	PAQ	AVENA EN HOJUELAS SEMIMOLIDA PRESENTACIONDE 400 GRS
5	1,970	KG	AZUCAR ESTANDAR PRESENTACION DE 1 KG
6	1,320	PIEZA	CEREAL INTEGRAL EN BARRA
7	260	FCO	CAFÉ SOLUBLE PURO PRESENTACION DE 170 GRS
8	130	KG	CAFÉ DE GRANO PURO
9	15	CAJA	CEREAL EN HOJUELAS NATURAL PRESENTACION DE 11 KG
10	400	CAJA	CEREAL EN FITNES FRUTOS SECOS PRESENTACION DE 430 GRS
11	495	LATA	CHAMPIÑONES REBANADOS PRESENTACION DE 3 KG
12	25	LATA	CHICHAROSPPRESENTACION DE 3 KG
13	395	LATA	CHILE CHIPOTLE PRESENTACION DE 430 GRS
14	68	LATA	CHILE JALAPEÑO ENTERO PRESENTACION DE 3 KG
15	130	LATA	CHILE JALAPEÑO EN RAJAS PRESENTACION DE 3 KG
16	49	PAQ	CHOCOLATE EN TABLILLA PRESENTACION DE 540 GRS
17	6	PAQ	CHOCOLATE EN POLVO CHOCOMILK PRESENTACION DE 1 KG
18	49	GAL	CONCENTRADO LIQUIDO DE SABORES PRESENTACION DE 3.780 ML
19	80	FCO	SUSTITUTO DE CREMA PARA CAFÉ EN POLVO PRESENTACION DE 1 KG
20	14	LATA	DURAZNO EN ALMIBAR PRESENTACION DE 3 KG
21	99	LATA	ELOTE EN GRANO PRESENTACION DE 3 KG
22	43	FCO	EXTRACTO DE VAINILLA PRESENTACION DE 1 LT
23	24	KG	FLAN (PRESENTACION DE 1 KG)
24	16	KG	FECULA DE MAIZ NATURAL
25	260	CAJA	GALLETA DULE SURTIDA PRESENTACION DE 520 GRS
26	16	CAJA	GALLETA MARIA PRESENTACION DE 20 PAQ DE 150 GRS C/U
27	16	CAJA	GALLETA SALADA PRESENTACION DE 200 PAQ DE 12 GRS C/U
28	1,150	PIEZA	AGUA NATURAL EMBOTELLADA PRESENTACION DE 600 ML
29	16	LT	GRANADINA JARABE PRESENTACION DE 1 LT
30	110	KG	GELATINA DE SABORES PRESENTACION DE 1 KG
31	16	KG	GRENETINA DE CALIDAD AMERICANA
32	16	PAQ	HARINA DE TRIGO PRESENTACION DE 1 KG
33	65	PAQ	HARINA PARA HOT CAKES PRESENTACIÓN DE 1 KG
34	16	FCO	JUGO SAZONADOR PRESENTACIÓN DE 800 ML
35	495	PIEZA	BEBIDA DE SOYA, HIERRO, ZINC, ACIDO FOLICO Y 6 VITAMINAS SIN ACEITE VEGETAL PRESENTACION DE 200 ML
36	360	LATA	LECHE CONDENSADA PRESENTACION DE 397 ML
37	330	LATA	LECHE EVAPORADA PRESENTACION DE 1 LT
38	95	FCO	MAYONESA PRESENTACION DE 3.800 KG



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Abarrotes y Lateria

39	65	KG	MERMELADA DE SABOR FRAMBUESA
40	25	KG	MIEL DE ABEJA
41	165	FCO	MIEL TIPO JARABE MAPLE PRESENTACION DE 500 ML
42	30	FCO	MOSTAZA PRESENTACION DE 3.900 KG
43	98	PAQ	PAN DE CAJA INTEGRAL GRANDE
44	330	PAQ	PAN PARA HOT DOG PRESENTACION DE 340 GRS
45	68	PAQ	PAN MOLIDO PARA EMPANIZAR
46	165	PAQ	PAN TOSTADO INTEGRAL PRESENTACION DE 250 GRS
47	98	KG	PASTA PARA SOPA GUARNICION TIPO FIDEO MEDIANO
48	98	KG	PASTA PARA SOPA TIPO CODITO MEDIANO
49	98	KG	PASTA PARA SOPA GUARNICION TIPO ESPAGUETI
50	13	LATA	PIÑA EN ALMIBAR PRESENTACION DE 3 KG
51	65	LATA	PURE DE TOMATE PRESENTACION DE 3 KG
52	1,310	PIEZA	ROLLO DE GUAYABA PRESENTACION INDIVIDUAL
53	23	KG	SAL MOLIDA
54	110	KG	SAL DE GRANO PRESENTACION DE 1 KG
55	150	FCO	SALSA PICANTE PRESENTACION DE 1 LT
56	65	LT	SALSA CATSUP PRESENTACION DE 1 LT
57	165	FCO	SALSA DE SOYA PRESENTACION DE 1 LT
58	6	CAJA	SUSTITUTO DE AZUCAR EN SOBRE PRESENTACION DE 100 PIEZAS
59	660	KG	POLVO PARA HORNEAR
60	65	CAJA	TE ALMOHADILLA SABOR MANZANILLA PRESENTACION DE 100 SOBRES
62	200	LT	VINAGRE NATURAL
63	33	ROLLO	PAPEL ALUMINIO DE 400 MTS

3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

El proveedor deberá realizar las entregas en el Almacén de Alimentos de la Academia de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Mercedes Celis y Av. Río Nilo S/N, en la colonia Jardines de los Poetas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La entrega de los productos se realizará en parcialidades, conforme a las necesidades de la Academia en los días y horarios que designe el Encargado del Almacén de Alimentos a partir de la notificación del fallo y hasta del 31 de Diciembre 2023 o hasta agotar el recurso asignado.

4. GARANTÍAS

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegasen a presentar los alimentos entregados. La garantía se expedirá a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y podrá ser a través de un cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% del monto total adjudicado y la cual deberá contar con una vigencia que ampare el periodo comprendido del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El proveedor deberá contar con las siguientes certificaciones:

- **ISO 9001 2015**, para el abastecimiento de alimentos desde la compra, almacenamiento, empaque, distribución.
- **FSSC 2200**, certificación del sistema de Seguridad Alimentaria.
- **ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA**, emitida por la COPRISJAL, prácticas de higiene para fábricas de alimentos,

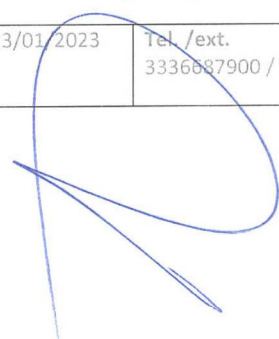
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Carnes y Productos del Mar

bebidas o suplementos alimenticios.			
6. ENTREGABLES			
- Copia de los requerimientos del punto 5, toda vez que se busca obtener la certificación del distintivo H, misma que requiere comprobar que el proveedor también maneja estándares indispensables en el manejo de alimentos. - El proveedor será responsable de hacer constar por escrito en cada una de las entregas parciales que realice al interior de la UAA, con motivo de la presente adjudicación la siguiente información: a) Fecha de entrega; b) Nombre y firma del responsable del Almacén de Alimentos que recibe los alimentos; c) El número de raciones entregadas por alimento; d) Soporte fotográfico de la entrega de alimentos realizada. - Para la tramitación del pago de cada una de las entregas parciales, el proveedor deberá presentar ante la Academia de la Secretaría de Seguridad, el soporte documental señalado en el punto anterior, quien a su vez, deberá remitir el soporte documental junto con los demás requisitos que establezca la Dirección General Administrativa para acreditar el suministro de los alimentos a su entera satisfacción.			
7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO			
Responsable de elaborar el requerimiento:		Responsable de autorizar el requerimiento:	
Nombre: C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López		Nombre: Lic. Héctor Javier Arias de la Mora	
Puesto: Coordinador de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad		Puesto: Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad	
e-mail: sinhue.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: hector.arias@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 17986	Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 18881
Firma: 		Firma: 	

GRUPO 2

Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Carnes y Productos del Mar

1. GLOSARIO:

KILO: KILOGRAMO

GRS: GRAMOS

APROX: APROXIMADO

UAA: Unidad de Almacén de Alimentos

UM: Unidad de Medida

S/N: SIN NUMERO

2. REQUERIMIENTO:

PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	650	KILO	FAJITAS DE RES DE PRIMERA CALIDAD
2	690	KILO	BISTECK DE RES DE PEINECILLO DE PRIMERA CALIDAD
3	700	KILO	BISTECK DE RES FALDA DE RES MOLIDA DE PRIMERA CALIDAD
4	660	KILO	PIERNA DE CERDO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD
5	495	KILO	LOMO DE CERDO TROZO DE PRIMERA CALIDAD
6	660	KILO	LOMO DE CERDO MOLIDO DE PRIMERA CALIDAD
7	495	KILO	CHULETA DE CERDO AHUMADA DE PRIMERA CALIDAD
8	660	KILO	FAJITAS DE POLLO PECHUGA DE PRIMERA CALIDAD
9	830	KILO	PECHUGA DE POLLO ENTERA SIN HUESO Y SIN PIEL DE PRIMERA CALIDAD
10	660	KILO	PECHUGA DE POLLO EN CUBITOS DE PRIMERA CALIDAD
11	830	KILO	PIERNA Y MUSLO DE POLLO SIN PIEL Y PARTIDO EN DOS CON UN PESO DE .200 GRS APROX.
12	660	KILO	MILANESA DE POLLO DE PRIMERA CALIDAD
13	670	KILO	PESCADO BLANCO DE BASA FILETE DE PRIMERA CALIDAD
14	500	KILO	PESCADO TILAPIA, MOLIDO PARA CEVICHE

3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

El proveedor deberá realizar las entregas en el Almacén de Alimentos de la Academia de la Secretaria de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Mercedes Celis y Av. Rio Nilo S/N, en la colonia Jardines de los Poetas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La entrega de los productos se realizara en parcialidades, conforme a las necesidades de la Academia en los días y horarios que designe el Encargado del Almacén de Alimentos a partir de la notificación del fallo y hasta del 31 de Diciembre 2023 o hasta agotar el recurso asignado.

4. GARANTÍAS

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegasen a presentar los alimentos entregados. La garantía se expedirá a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y podrá ser a través de un cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% del monto total adjudicado y la cual deberá contar con una vigencia que ampare el periodo comprendido del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El proveedor deberá contar con las siguientes certificados:

- **ISO 9001 2015**, para el abastecimiento de alimentos desde la compra, almacenamiento, empaque, distribución.
- **FSSC 2200**, certificación del sistema de Seguridad Alimentaria.
- **ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA**, emitida por la COPRISJAL, prácticas de higiene para fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

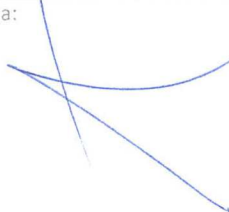
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Carnes y Productos del Mar

6. ENTREGABLES			
- Copia de los requerimientos del punto 5, toda vez que se busca obtener la certificación del distintivo H, misma que requiere comprobar que el proveedor también maneja estándares indispensables en el manejo de alimentos. - El proveedor será responsable de hacer constar por escrito en cada una de las entregas parciales que realice al interior de la UAA, con motivo de la presente adjudicación la siguiente información: a) Fecha de entrega; b) Nombre y firma del responsable del Almacén de Alimentos que recibe los alimentos; c) El número de raciones entregadas por alimento; d) Soporte fotográfico de la entrega de alimentos realizada. - Para la tramitación del pago de cada una de las entregas parciales, el proveedor deberá presentar ante la Academia de la Secretaría de Seguridad, el soporte documental señalado en el punto anterior, quien a su vez, deberá remitir el soporte documental junto con los demás requisitos que establezca la Dirección General Administrativa para acreditar el suministro de los alimentos a su entera satisfacción.			
7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO			
Responsable de elaborar el requerimiento:		Responsable de autorizar el requerimiento:	
Nombre: C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López		Nombre: Lic. Héctor Javier Arias de la Mora	
Puesto: Coordinador de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad		Puesto: Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad	
e-mail: sinhue.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: hector.arias@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 17986	Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 18881
Firma: 		Firma: 	

GRUPO 3

Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Embutidos y Lácteos

1. GLOSARIO:			
KILO: kilogramo		UAA: Unidad de Almacén de Alimentos	
		UM: Unidad de Medida	
2. REQUERIMIENTO:			
PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	660	KILO	CREMA NATURAL CON 30% DE GRASA, 3.0 % DE HIDRATOS DE CARBONO, 2.2 % DE PROTEINAS,SIN GRASA
2	115	KILO	CHORIZO DE PIERNA DE CERDO NATURAL
3	820	KILO	HUEVO BLANCO DE PRIMERA CALIDAD
4	3,620	LITRO	LECHE FRESCA LIQUIDA 100% DE VACA SEMIDESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA
5	495	KILO	MANTEQUILLA GRASA Y SOLIDOS DE LECHE DE VACA PASTEURIZADA, VITAMINA A-D
6	495	KILO	JAMON DE PAVO CON 19% DE PROTEINAS, SIN ADICION DE FECULA, CONTENIDO DE GRASA DE 1.64 A 1.96
7	116	KILO	QUESO ADOBERA CON 100% LECHE DE VACA SIN GRASA VEGETAL
8	165	KILO	QUESO GOUDA CON LECHE 100% VACA
9	50	KILO	QUESO CHIHUAHUA CON LECHE 100% VACA
10	165	KILO	QUESO OAXACA CON LECHE 100% VACA
11	260	KILO	QUESO PANELA CON LECHE 100% DE VACA
12	50	KILO	QUESO PARMESANO
13	50	KILO	QUESO CREMA DE PRIMERA CALIDAD
14	65	KILO	QUESO COTAGGE
15	1,300	LITRO	YOGURTH NATURAL LIGTH
16	130	KILO	SALCHICHA DE PAVO DE PRIMERA CALIDAD
17	165	KILO	TOCINO AHUMADO NATURAL
3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA			
El proveedor deberá realizar las entregas en el Almacén de Alimentos de la Academia de la Secretaria de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Mercedes Celis y Av. Rio Nilo S/N, en la colonia Jardines de los Poetas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La entrega de los productos se realizara en parcialidades, conforme a las necesidades de la Academia en los días y horarios que designe el Encargado del Almacén de Alimentos a partir de la notificación del fallo y hasta del 31 de Diciembre 2023 o hasta agotar el recurso asignado.			
4. GARANTÍAS			
El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegasen a presentar los alimentos entregados. La garantía se expedirá a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y podrá ser a través de un cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% del monto total adjudicado y la cual deberá contar con una vigencia que ampare el periodo comprendido del contrato.			
5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
El proveedor deberá contar con las siguientes certificados:			
- ISO 9001 2015, para el abastecimiento de alimentos desde la compra, almacenamiento, empaque, distribución.			
- FSSC 2200. certificación del sistema de Seguridad Alimentaria.			



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Embutidos y Lácteos

- **ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA**, emitida por la COPRISJAL, prácticas de higiene para fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

6. ENTREGABLES

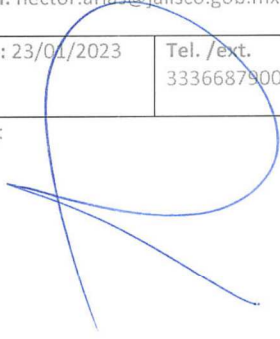
- Copia de los requerimientos del punto 5, toda vez que se busca obtener la certificación del distintivo H, misma que requiere comprobar que el proveedor también maneja estándares indispensables en el manejo de alimentos.

- El proveedor será responsable de hacer constar por escrito en cada una de las entregas parciales que realice al interior de la UAA, con motivo de la presente adjudicación la siguiente información:

- a) Fecha de entrega;
- b) Nombre y firma del responsable del Almacén de Alimentos que recibe los alimentos;
- c) El número de raciones entregadas por alimento;
- d) Soporte fotográfico de la entrega de alimentos realizada.

- Para la tramitación del pago de cada una de las entregas parciales, el proveedor deberá presentar ante la Academia de la Secretaría de Seguridad, el soporte documental señalado en el punto anterior, quien a su vez, deberá remitir el soporte documental junto con los demás requisitos que establezca la Dirección General Administrativa para acreditar el suministro de los alimentos a su entera satisfacción.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento:		Responsable de autorizar el requerimiento:	
Nombre: C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López		Nombre: Lic. Héctor Javier Arias de la Mora	
Puesto: Coordinador de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad		Puesto: Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad	
e-mail: sinhue.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: hector.arias@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 17986	Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 18881
Firma: 		Firma: 	

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

GRUPO 4



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Frutas y Verduras

1. GLOSARIO:			
KG:Kilogramo		UAA: Unidad de Almacén de Alimentos	
PZA: Pieza		UM: Unidad de Medida	
		S/N: Sin numero	
2. REQUERIMIENTO:			
PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	39	KG	AGUACATE HASS
2	32	PZA	APIO COMPLETO
3	658	PZA	BETABEL EN MANOJO
4	820	KG	BROCOLI DESPATADO
5	495	KG	CALABACITA ITALIANA TIERNA
6	1,480	KG	CEBOLLA BLANCA
7	590	MANOJO	CEBOLLITA CAMBRAY
8	150	MANOJO	CILANTRO
9	130	KG	COL BLANCO
10	100	MANOJO	CEBOLLIN
11	70	KG	CHAMPIÑON FRESCO
12	490	KG	CHAYOTE TIERNO SIN ESPINAS
13	27	KG	CHILE JALAPEÑO FRESCO
14	67	KG	CHILE SERRANO
15	130	PZA	ELOTE
16	320	MANOJO	ESPINACA
17	90	KG	GERMINADO DE ALFALFA
18	135	KG	GERMINADO DE SOYA
19	67	KG	JITOMATE CHERRY
20	1,708	KG	JITOMATE SALADET
21	650	KG	JITOMATE BOLA
22	10	MANOJO	HIEBABUENA FRESCA
23	330	KG	LIMON SIN SEMILLA
24	1,650	PZA	LECHUGA ROMANA
25	50	PZA	LECHUGA SANGRIA
26	130	PZA	LECHUGA OREJONA
27	50	PZA	LECHUGA ESCAROLA
28	160	KG	NOPALES TIERNOS
29	17	MANOJO	PEREJIL FRESCO
30	820	KG	PAPA BLANCA
31	130	KG	PIMIENTO MORRON ROJO
32	130	KG	PIMIENTO MORRON VERDE
33	130	KG	PIMIENTO MORRON AMARILLO
34	455	KG	TOMATE DE HOJA VERDE PELADO
35	70	PZA	VERDOLAGAS EN MANOJO
36	660	KG	ZANAHORIA MEDIANA
37	130	KG	CIRUELA AMARILLA
38	130	KG	DURAZNO AMARILLO
39	650	KG	FRESA
40	500	KG	GUAYABA
41	130	KG	JICAMA



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Frutas y Verduras

42	130	KG	LIMA GRANDE PARA JUGO
43	225	KG	MANGO ATAULFO
44	1,650	KG	MANZANA GALA, FRESCA DE PRIMERA CALIDAD
45	130	KG	MANDARINA
46	980	KG	MELON CANTALUP
47	400	KG	NARANJA VALENCIANA PARA JUGO
48	1,160	KG	PAPAYA ROJA
49	300	KG	PEPINO CRIOLLO
50	1,650	KG	PERA MANTEQUILLA, FRESCA DE PRIMERA CALIDAD
51	390	KG	PIÑA DULCE
52	1,160	KG	PLATANO ROATAN
53	330	KG	SANDIA
54	600	KG	ZARZAMORA
55	122	KG	UVA VERDE SIN SEMILLA
56	400	KG	CHILE POBLANO

3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

El proveedor deberá realizar las entregas en el Almacén de Alimentos de la Academia de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Mercedes Celis y Av. Río Nilo S/N, en la colonia Jardines de los Poetas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La entrega de los productos se realizará en parcialidades, conforme a las necesidades de la Academia en los días y horarios que designe el Encargado del Almacén de Alimentos a partir de la notificación del fallo y hasta del 31 de Diciembre 2023 o hasta agotar el recurso asignado.

4. GARANTÍAS

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegasen a presentar los alimentos entregados. La garantía se expedirá a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y podrá ser a través de un cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% del monto total adjudicado y la cual deberá contar con una vigencia que ampare el periodo comprendido del contrato.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El proveedor deberá contar con las siguientes certificaciones:

- **ISO 9001 2015**, para el abastecimiento de alimentos desde la compra, almacenamiento, empaque, distribución.
- **FSSC 2200**, certificación del sistema de Seguridad Alimentaria.
- **ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA**, emitida por la COPRISJAL, prácticas de higiene para fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

6. ENTREGABLES

- Copia de los requerimientos del punto 5, toda vez que se busca obtener la certificación del distintivo H, misma que requiere comprobar que el proveedor también maneja estándares indispensables en el manejo de alimentos.
- El proveedor será responsable de hacer constar por escrito en cada una de las entregas parciales que realice al

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

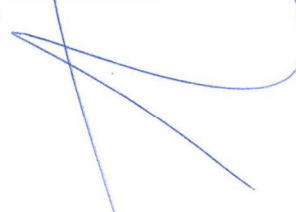


Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Frutas y Verduras

- a) Fecha de entrega;
- b) Nombre y firma del responsable del Almacén de Alimentos que recibe los alimentos;
- c) El número de raciones entregadas por alimento;
- d) Soporte fotográfico de la entrega de alimentos realizada.

- Para la tramitación del pago de cada una de las entregas parciales, el proveedor deberá presentar ante la Academia de la Secretaría de Seguridad, el soporte documental señalado en el punto anterior, quien a su vez, deberá remitir el soporte documental junto con los demás requisitos que establezca la Dirección General Administrativa para acreditar el suministro de los alimentos a su entera satisfacción.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento:		Responsable de autorizar el requerimiento:	
Nombre: C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López		Nombre: Lic. Héctor Javier Arias de la Mora	
Puesto: Coordinador de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad		Puesto: Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad	
e-mail: sinhue.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: hector.arias@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 17986	Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 18881
Firma: 		Firma: 	

GRUPO 5

Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Maíz y Trigo

1. GLOSARIO:			
KILO: KILOGRAMO		UAA: Unidad de Almacén de Alimentos	
GMS: GRAMOS		UM: Unidad de Medida	
PZAS: PIEZAS		S/N: SIN NUMERO	
2. REQUERIMIENTO:			
PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	660	PIEZA	BAGUETE DE .150 GRAMOS
2	4,940	PIEZA	BOLILLO DE 90 GMS.
3	260	KILO	TORTILLA DE HARINA
4	3,300	PIEZA	CUERNITO MEDIANO
5	4,940	KILO	TORTILLA DE MAIZ EN PAQUETE DE .250 GRS
6	21,060	PIEZA	TOSTADA DE MAIZ EN PAQ. DE 25 PZAS
3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA			
El proveedor deberá realizar las entregas en el Almacén de Alimentos de la Academia de la Secretaría de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Mercedes Celis y Av. Río Nilo S/N, en la colonia Jardines de los Poetas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La entrega de los productos se realizará en parcialidades, conforme a las necesidades de la Academia en los días y horarios que designe el Encargado del Almacén de Alimentos a partir de la notificación del fallo y hasta del 31 de Diciembre 2023 o hasta agotar el recurso asignado.			
4. GARANTÍAS			
El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegasen a presentar los alimentos entregados. La garantía se expedirá a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y podrá ser a través de un cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% del monto total adjudicado y la cual deberá contar con una vigencia que ampare el periodo comprendido del contrato.			
5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
El proveedor deberá contar con los siguientes certificados: - ISO 9001 2015, para el abastecimiento de alimentos desde la compra, almacenamiento, empaque, distribución. - FSSC 2200, certificación del sistema de Seguridad Alimentaria. - ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA, emitida por la COPRIJAL, prácticas de higiene para fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.			
6. ENTREGABLES			
- Copia de los requerimientos del punto 5, toda vez que se busca obtener la certificación del distintivo H, misma que requiere comprobar que el proveedor también maneja estándares indispensables en el manejo de alimentos. - El proveedor será responsable de hacer constar por escrito en cada una de las entregas parciales que realice al interior de la UAA, con motivo de la presente adjudicación la siguiente información: a) Fecha de entrega;			

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

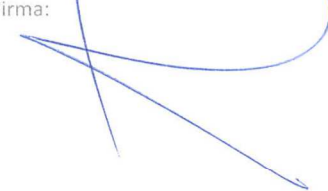
Guadalajara, Jalisco, México



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Maíz y Trigo

- b) Nombre y firma del responsable del Almacén de Alimentos que recibe los alimentos;
c) El número de raciones entregadas por alimento;
d) Soporte fotográfico de la entrega de alimentos realizada.

- Para la tramitación del pago de cada una de las entregas parciales, el proveedor deberá presentar ante la Academia de la Secretaría de Seguridad, el soporte documental señalado en el punto anterior, quien a su vez, deberá remitir el soporte documental junto con los demás requisitos que establezca la Dirección General Administrativa para acreditar el suministro de los alimentos a su entera satisfacción.

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO			
Responsable de elaborar el requerimiento:		Responsable de autorizar el requerimiento:	
Nombre: C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López		Nombre: Lic. Héctor Javier Arias de la Mora	
Puesto: Coordinador de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad		Puesto: Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad	
e-mail: sinhue.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: hector.arias@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 17986	Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 18881
Firma: 		Firma: 	

GRUPO 6



Anexo Técnico Academia de la Secretaría de Seguridad Semillas y Cereales

1. GLOSARIO:			
KILO: Kilogramo		UAA: Unidad de Almacén de Alimentos	
GDE: Grande		UM: Unidad de Medida	
2. REQUERIMIENTO:			
PARTIDA	CANTIDAD	UM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
1	115	KILO	AJO ENTERO DE DIENTE GDE
2	10	KILO	AJONJOLI
3	33	KILO	ALMENDRA PELADA
4	593	KILO	ARROZ ENTERO DE PRIMERA CALIDAD
5	10	KILO	ARANDANOS SECOS
6	82	KILO	CANELA EN VARA DE PRIMERA CALIDAD
7	26	KILO	CANELA MOLIDA PURA
8	7	KILO	CHIA CHICA
9	27	KILO	CHILE SECO ANCHO
10	66	KILO	CHILE SECO DE ARBOL
11	66	KILO	CHILE SECO MIRASOL
12	32	KILO	CHILE SECO PASILLA
13	17	KILO	CONSOME EN POLVO DE CAMARON
14	83	KILO	CONSOME EN POLVO DE POLLO
15	889	KILO	FRIJOL PERUANO DE PRIMERA CALIDAD
16	7	KILO	HOJAS DE LAUREL
17	83	KILO	JAMAICA
18	40	KILO	GARBANZO
19	70	KILO	GRANOLA
20	100	KILO	LENTEJA CHICA
21	30	KILO	NUEZ PELADA EN MITADES
22	15	KILO	PASA GRANDE
23	10	KILO	PAPRICA
24	30	KILO	PIMIENTA MOLIDA
25	40	KILO	PIMIENTA ENTERA GRANDE
26	10	KILO	SAL DE AJO
27	60	KILO	SOYA TEXTURIZADA NATURAL
28	65	KILO	TAMARINDO DE PRIMERA CALIDAD
29	15	KILO	TAPIOCA
30	6	KILO	TOMILLO
3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA			
El proveedor deberá realizar las entregas en el Almacén de Alimentos de la Academia de la Secretaria de Seguridad del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Mercedes Celis y Av. Rio Nilo S/N, en la colonia Jardines de los Poetas de la ciudad de Guadalajara, Jalisco. La entrega de los productos se realizara en parcialidades, conforme a las necesidades de la Academia en los días y horarios que designe el Encargado del Almacén de Alimentos a partir de la notificación del fallo y hasta del 31 de Diciembre 2023 o hasta agotar el recurso asignado.			



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Semillas y Cereales

4. GARANTÍAS
El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la calidad, defectos y/o vicios ocultos que llegasen a presentar los alimentos entregados. La garantía se expedirá a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública y podrá ser a través de un cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito o fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% del monto total adjudicado y la cual deberá contar con una vigencia que ampare el periodo comprendido del contrato.
5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES
El proveedor deberá contar con las siguientes certificaciones: - ISO 9001 2015, para el abastecimiento de alimentos desde la compra, almacenamiento, empaque, distribución. - FSSC 2200, certificación del sistema de Seguridad Alimentaria. - ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA, emitida por la COPRISJAL, prácticas de higiene para fábricas de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
6. ENTREGABLES
- Copia de los requerimientos del punto 5, toda vez que se busca obtener la certificación del distintivo H, misma que requiere comprobar que el proveedor también maneja estándares indispensables en el manejo de alimentos. - El proveedor será responsable de hacer constar por escrito en cada una de las entregas parciales que realice al interior de la UAA, con motivo de la presente adjudicación la siguiente información: a) Fecha de entrega; b) Nombre y firma del responsable del Almacén de Alimentos que recibe los alimentos; c) El número de raciones entregadas por alimento; d) Soporte fotográfico de la entrega de alimentos realizada. - Para la tramitación del pago de cada una de las entregas parciales, el proveedor deberá presentar ante la Academia de la Secretaría de Seguridad, el soporte documental señalado en el punto anterior, quien a su vez, deberá remitir el soporte documental junto con los demás requisitos que establezca la Dirección General Administrativa para acreditar el suministro de los alimentos a su entera satisfacción.

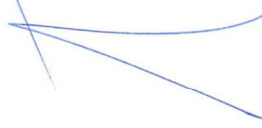
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México



Anexo Técnico
Academia de la Secretaría de Seguridad
Semillas y Cereales

7. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO			
Responsable de elaborar el requerimiento:		Responsable de autorizar el requerimiento:	
Nombre: C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López		Nombre: Lic. Héctor Javier Arias de la Mora	
Puesto: Coordinador de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad		Puesto: Director de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Seguridad	
e-mail: sinhue.gutierrez@jalisco.gob.mx		e-mail: hector.arias@jalisco.gob.mx	
Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 17986	Fecha: 23/01/2023	Tel. /ext. 3336687900 / 18881
Firma: 		Firma: 	

3 de 3

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo considera Conveniente.

Los participantes deberán presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 2

LPL28/2023

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2023.
AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(PROPUESTA TÉCNICA)

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 3
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

PROPUESTA ECONÓMICA

SUB PARTID A	U.M.	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna sub-partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número "0".

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el **"COMITÉ"** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL28/2023 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"**. (En lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**), el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **"PROVEEDOR"** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **"BASES"**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.(Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **"BASES"** de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 5
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ACREDITACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, , manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL28/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Personas Morales:</u>		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:		
Tomo:	Libro:	Agregado con número al Apéndice:
 *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<u>Personas Físicas:</u>		

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Número de folio de la Credencial de Elector:	
P O D E R	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

ANEXO 6

LPL28/2023

CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL28/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los **“_____”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

**Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 7
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 8
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 9
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 10
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al acuerdo **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

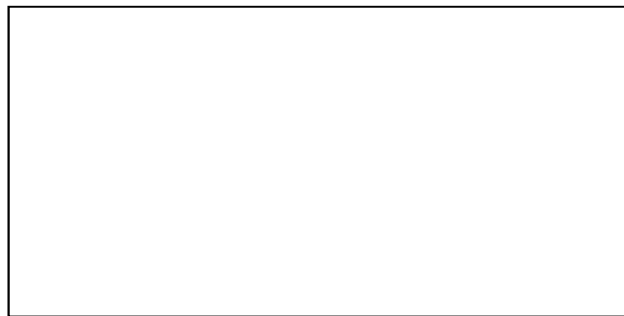
**ANEXO 11
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

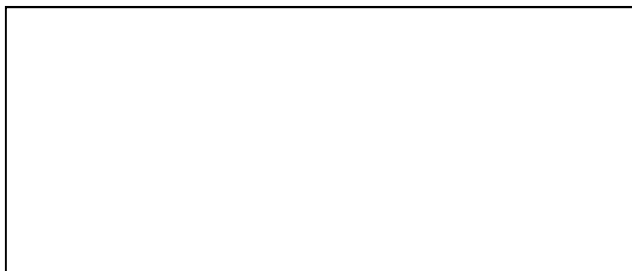
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 12
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL28/2023 CON** concurrencia del **“COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el **“PROVEEDOR”** (persona física o moral), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

**ANEXO 13
LPL28/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS ACADEMIAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"
ESTRATIFICACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL28/2023 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **"LEY"**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **"REGLAMENTO"**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

Guadalajara, Jalisco, México

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, C.P. 44100 COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN ____COLONIA ____CIUDAD ____EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, “BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS “**BASES” Y/O CONVOCATORIA** DEL “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.